

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No 070
DEL 22 DE MAYO DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES AL MUNICIPIO
DE BUCARAMANGA**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, se rige por estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
- b. Que mediante Decreto No 00178 del 19 de diciembre de 2023 señala que "establecidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, los dineros sobrantes girados por el municipio de Bucaramanga a los organismos y entidades del orden municipal sin excepción, serán reintegrados a la Tesorería General a más tardar el 01 de marzo de 2025.
- c. Que realizado un análisis de las finanzas del concejo fue necesario elaborar unos ajustes con sus debidos soportes con el propósito de reflejar unos estados financieros fidedignos para la entidad y llevado a Comité Técnico Sostenibilidad Contable No 02-2025 el día 22 de abril de 2025 para sanear las finanzas de la entidad.
- d. Que basado en la depuración contable, financiera y según Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 02 del 22 de abril de 2025 se ordena una devolución de saldo no ejecutados de vigencias anteriores por valor de **TREINTA Y UNA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 31.796.667,00) MCTE**

Por lo anteriormente expuesto;



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RESOLUCIONES**

Versión:
03

Fecha:
JULIO
DE 2017

Código:
GADM-
FT-11

Serie:
Página
3 de 3

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la devolución de los saldos no ejecutados durante las vigencias anteriores por el Concejo Municipal de Bucaramanga, los cuales asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 31.796.667,00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Consignar los recursos a favor de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, identificada con el Nit 890.201.222-0 en la Cuenta Corriente No 71015291 del Banco GNB SUDAMERIS el valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 31.796.667,00) MCTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós *(22) días del mes de mayo de 2025

Presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Primer Vicepresidente,

NELSON MANTILLA BLANCO

Segundo Vicepresidente

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CONTENIDO	FIRMA
Proyecto	LEIDY JHOHANA HENAO SOSA	CPS CONTADOR PUBLICO	Aspectos presupuestal y financiero	
Reviso Aprobó	SANDRA MILENA IBÁÑEZ GALVIS	TESORERA GENERAL	Aspectos Presupuestal y financiero	
Reviso y aprobó	JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	SECRETARIO GENERAL	Talento Humano	
Aprobó	NATHALIE MENDOZA MEJIA	ASESOR JURIDICO	Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co